

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.339 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES, MARZO 20 DE 1961	Correo Argentin-	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Ser. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantíenese por los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — **Quedan obligadas** todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos)

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION -- ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Édictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 16806 del 9/3/61.	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 353.000.— % a favor de la Escuela "Eduardo Wilde"	826
" " " " 16807 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 2.999.000.— % a favor de la Dirección Provincial del Trabajo	826
" " " " 16808 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, la suma de \$ 3.931.000.— % a favor de de Dirección de la Vivienda	826
" " " " 16809 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	826 al 827
" " " " 16810 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Nallar & Cía. S. A. C. I. y F. con sede en esta ciudad y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	827
" " Econ. " 16811 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 12.000.000.— % a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	827
" " " " 16812 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 6.000.000.— % a favor del Instituto Provincial de Seguros	827
" " " " 16813 " "	— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 6.866.370.— % a favor de la Dirección Provincial del Trabajo	827
" " Gob. " 16814 " 10/3/61.	— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 110.000.— % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	827
" " " " 16815 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán), Dr. Simón E. Yazlle	827
" " " " 16816 " "	— Designase en comisión en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán) al Dr. Enrique A. Sotomayor	827
" " A. S. " 16817 " "	— Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio al Sr. José M. Rodríguez, Enfermero del Policlínico Regional Salta: "San Bernardo"	827 al 828
" " " " 16818 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.455 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26/1/61	828
" " " " 16819 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.454 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26/1/61	828
" " " " 16820 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.457 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26/1/61	828
" " " " 16821 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 830.67%	829
" " " " 16822 " "	— Designase con carácter de "Ad.Honorem" al Dr. Ricardo A. López Figueroa, Médico Concurrente de la Sección de Ginecología del Instituto de Endocrinología	828 al 829
" " " " 16823 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.459 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26/1/61	829
" " " " 16824 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Sra. Carmen Rosa Castellano de Ponce de León	829 al 830
" " " " 16825 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.487 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9/2/61	830
" " " " 16826 " "	— Concédese un subsidio de \$ 12.000.— % a favor del Sr. Desiderio I. Núñez	830
" " Gob. " 16827 " 10/3/61.	— Confírmase al personal de Secretaría General de la Gobernación	830
" " " " 16828 " "	— Dáse de baja al Sr. Néstor R. Franco de Jefatura de Policía por haber hecho abandono de servicio	830 al 831
" " " " 16829 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 5 realizada el día 3 de febrero del año en curso para la provisión de diversos tipos de papel para imprenta y repuesto para las máquinas del taller de la Cárcel Penitenciaria	831
" " " " 16830 " "	— Concédese un subsidio en la suma de 3.448.— % a favor de la Sub.Comisión de Escopeta del Tiro Federal de Salta	831
" " " " 16831 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 12.608.40 % a favor del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal	831
" " " " 16832 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.— % a favor del Centro Vecinal Barrio Gral. Güemes de esta Ciudad	831
" " " " 16833 " "	— Designase al Sr. Oscar R. Quevedo Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pagés (Dpto. Rivadavia)	831
" " " " 16834 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón A. Vivas, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera (Dpto. del citado nombre)	831

PAGINAS

" " " " 16835	"	Reconócese los servicios prestados por el Sr. Héctor C. Huergo de Jefatura de Policía	831
" " " " 16836	"	Dáse de baja a don Leonardo López de Jefatura de Policía por abandono de servicio	831 al 832
" " " " 16837	"	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	832
" " " " 16838	"	— Designase por un período Constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Iruya al Sr. Santos F. Ramos	832
" " " " 16839	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan P. Figueroa de la Cárcel Penitenciaria	832
" " " " 16840	"	— Declárase vacante el cargo que ocupa don Sebastián Inés Guaymás por fallecimiento	832
" " " " 16841	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan M. Lucardi del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	832
" " " " 16842	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrés Lamas, Juez de Paz Suplente de la localidad de Guachipas	832
" " " " 16843	"	— Designase por un período Constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la Localidad de Campo Quijano al Sr. Albertano Miral el	832
" " " " 16844	"	— Ascíendese al personal del Ministerio de Gobierno	832 al 833
" " Econ. " 16845	"	Confírmase, ascíendese y designase al personal de la Dirección Gral. de Rentas	833

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7868 — Solicitado por José De Vita y Otro Expte. Nº 5645-D.	833
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7862 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Pública Nº 31/61.	833
Nº 7851 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licit. Púb. Nº 3/61.	833
Nº 7815 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licit. Púb. Nº 597/61.	833

EDICTO CITATORIO:

Nº 7866 — Solicitado por Pedro Alfonso López.	833
Nº 7865 — Solicitado por María Olimpia Sarmiento de Carrales	834
Nº 7861 — S/por Manufactura de Tabacos Particular S. A.	834

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7879 — De don Salomón Abud	834
Nº 7870 — De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	834
Nº 7857 — De don Ramón Zotto.	834
Nº 7838 — De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Barbina Montellanos de López Segura	834
Nº 7830 — De don Walter Vanetta.	834
Nº 7810 — De doña Mari Felipa Peñaioza de Abán y Dionisio Ciríaco Abán.	834
Nº 7782 — De don Victorino Vaca	834
Nº 7773 — De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	834
Nº 7770 — De don Ramón R. Pont.	834
Nº 7769 — De doña Esvira Oliva de Linares.	834
Nº 7760 — De doña Adelina Perez González de Méndez	834
Nº 7755 — De doña Luisa Granier de Cruells	834
Nº 7754 — De doña Ang la Baracat	834
Nº 7749 — De doña Jacoba Galván	834
Nº 7731 — De don Manuel Avelino Cantarero.	834
Nº 7711 — De don Salomón Laine	834
Nº 7704 — De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	834
Nº 7696 — De don Toufik o Tuufih Bouhid	834
Nº 7695 — De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	834
Nº 7688 — De doña Manueia Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	834
Nº 7683 — De doña Dolores Medina de Hernández	835
Nº 7669 — De don Adolfo Simón Mamani	835
Nº 7661 — De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	835
Nº 7660 — De Nuar Naser de Camu	835
Nº 7659 — De don Jorge Gueiérrez	835
Nº 7658 — De doña María del Tránsito Aguirre	835
Nº 7657 — De don Carlos Umberto Ledesma	835
Nº 7656 — De don Abelardo Figueroa	835
Nº 7632 — De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	835
Nº 7612 — De don Francisco Quipildor.	835
Nº 7608 — De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	835

REMATES JUDICIALES:

Nº 7884 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ovando Teodoro H. vs. Subelza Pedro A.	835
Nº 7877 — Por Miguel A. Gallo Castellano Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Lera Lucio Oscar.	835
Nº 7876 — Por Miguel A. Gallo Castellano, Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Moncau Luis Roberto y otro.	835
Nº 7875 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ovejero María Rita Anzategui de vs. Antequera Lino y Daniel.	835
Nº 7874 — Por Julio César Herrera, juicio: Alfás López Maya y Cía. vs. Ricardo Santillán.	835
Nº 7869 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Noé Moisés vs. Natividad Castilla y otro.	835
Nº 7846 — Por Juan F. Castanie — Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros	835
Nº 7833 — Por Martín Leguizamón — juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero	835 al 836
Nº 7805 — Por José A. Cornejo, juicio: Elías Bello vs. Ciríaco Abate.	836
Nº 7788 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	836
Nº 7778 — Por Julio César Herrera — juicio: Sucesorio de María Natividad Márquez.	836
Nº 7715 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez.	836

CITACION A JUICIO:

Nº 7766 — Salvador Brundu vs. Marsden y Cía	836
Nº 7758 — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez	836

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7782 — Borja Aquino de Prieto	836
Nº 7759 — Solicitado por doña Angélica Ramos de Martínez	836 al 837

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7855 — Bono Vivente vs. Toledo Gregoria	837
Nº 7878 — Banco de la Nación Argentina vs. Eduardo Prieto	837
Nº 7887 — Acuña Pedro Gregorio vs. Torres Fortunato	837
Nº 7863 — Francisco Cármen Bulacio vs. Moschetti S. A. ..	837

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 — Promovido por don Lucas Gil.	837
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 7882 — Manuel Emilio Fernández, transfiere a Orlando Salvatierra	837
Nº 7881 — ARCAMA S. R. L. transfiere a Tulio García Fernández	837
Nº 7832 — Luis A. Carioia transfiere a favor de Luis A. Carioia S. A. C. L. E. I. en formación	837

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7880 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados, para el día 29 de Marzo de 1.961	837
Nº 7851 — Club Atlético Mitre, para el día 24 del corriente	837 al 838
Nº 7851 — C. A. C. E. P. A. Ltda. — Para el día 30 del cte.Cte	838
Nº 7844 — Jockey Club de Salta — Para el día 29 del cte. ...	838
Nº 7811 — Sociedad Rural Salteña — Para el día 3 de abril de 1961.	838
Nº 7777 — Industria Ganadera Agrícola S. A. de Orán — Para el día 28 de Marzo de 1961	838
Nº 7774 — Radiodifusora General Güemes S. A. — Para el día 24 de corriente	838
Nº 7722 — Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961	838

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	838
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	838

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16.806 — E.
Salta, Marzo 9 de 1961
Expediente Nº 621 — 1961.

Visto la ley de Presupuesto Nº 3587, promulgada el 22 de febrero último y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela "Eduardo Wilde", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 353.000.— m/n. (Trescientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor — Ejercicio 1960/1961, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 18 — ITEM 2 — "OTROS GASTOS"

Principal a) 1	\$ 258.000.—
" b) 1	\$ 95.000.—
TOTAL	353.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16.807 — E.
Salta, Marzo 9 de 1961
Expediente Nº 621 — 1961
Visto la Ley de Presupuesto Nº 3587 pro-

mulgada el 22 de febrero último y atento lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.999.000.— m/n. (Dos millones novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, Ejercicio 1960/1961,— de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — Inciso 19 — ITEM. 2 — "OTROS GASTOS"

Principal a) 1	\$ 2.064.000.—
" b) 1	\$ 935.000.—
TOTAL	\$ 2.999.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16.808 — E.
Salta, Marzo 9 de 1961
Expediente Nº 621 — 1961
Visto la Ley de Presupuesto Nº 3587, promulgada el 22 de febrero último y atento lo solicitado por Contaduría General,

E. Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.931.000.— m/n. (Tres

millones novecientos treinta y un mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor. Ejercicio 1960— 1961, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 20 — ITEM. —

"OTROS GASTOS"

Principal a) 1	\$ 2.387.000.—
" b) 1	\$ 1.544.000.—
TOTAL	\$ 3.931.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16.809 — G.
Salta, Marzo 9 de 1961
Expediente Nº 5496 — 1961.
Visto las notas Nos. 257, 258 y 259 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, el personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Maximo Rallé, (M. I. Nº 3.956.815 — Clase 1922 — D. M. Nº 63) en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Principal), en reemplazo de don Víctor Gómez, y en carácter de reingreso.

b) Al señor Demetrio Baroni, en el grado de Oficial 7º (Comisario P. 445) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

c) Al señor Adolfo Z. Avila en el grado de Auxiliar Principal (Sub Comisario P. 461) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a desempeñarse en la Comisaría de Aguaray.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.810 — G.

Salta, Marzo 9 de 1961

Expediente N° 5495 — 1961

Los señores Dergam Elías Nallar y Ernesto Paz Chaín, en representación de la sociedad "Nallar y Cia. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por autorización conferida en el punto 5º del acta que corre a fojas 16. de estos obrados, solicitan aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente a cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9, punto b, de la Ley número 3540 — 1960;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25 de estos obrados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Nallar y Cia. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con sede en esta ciudad y que corren de fojas 2 — vuelta a fojas 16 — del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.811 — E.

Salta, Marzo 9 de 1961

Expediente N° 621 — 1961

Visto la Ley de Presupuesto N° 3587, promulgada el 22 de febrero último y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.000.000.-m/n. (Doce Millones de pesos moneda nacional), para préstamos para la construcción de viviendas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos, con imputación a la ley de presupuesto en vigor -- Ejercicio 1960-1961 de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 21 — ITEM 2 — "OTROS GASTOS"

Principal a) 2 \$ 12.000.000.—

TOTAL \$ 12.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.812 — E.

Salta, Marzo 9 de 1961

Expediente N° 621 — 1961

Visto la Ley de Presupuesto N° 3587, promulgada el 22 de febrero último y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto Provincial de Seguros, la suma de \$ 6.000.000.— m/n. Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramiento mensual de \$ 500.000.— m/n. en concepto de participación del Poder Ejecutivo a la financiación de dicho organismo, con imputación a la ley de presupuesto en vigor — Ejercicio 1960/1961, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO 22 — ITEM 2 — "OTROS GASTOS"

Principal a) 2 \$ 6.000.000.—

TOTAL \$ 6.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.813 — E.

Salta, Marzo 9 de 1961

Expediente N° 622 — 1961

Visto la ley de presupuesto N° 3587, promulgada el 22 de febrero último; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.866.370.— m/n. (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender erogaciones del rubro "Gastos en Personal, con imputación a la ley de presupuesto en vigor — Ejercicio 1960/1961, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E — INCISO XIX — ITEM 1 "GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) Sueldos \$ 5.531.200.—

" c) Bonificaciones y suplementos \$ 452.600.—

e) Aport. patronal. . \$ 882.570.—

\$ 6.866.370.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.814 — G.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 5375 — 1961

Las presentes actuaciones están relacionadas con el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y el señor Director de "Salta Films" aprobado por decreto N° 16.745 de fecha 7 de marzo del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Diez Mil

Pesos Moneda Nacional (\$ 110.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Director — Propietario don Angel A. Longarte, director de Salta Films, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El referido Gasto se imputará al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 30 — Orden de Disposición de Fondos N° 118 — del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.815 — G.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 1070 — 1961

Visto la renuncia presentada por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán), doctor Simón Ernesto Yazlle.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada con fecha 24 de febrero del año en curso por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán), Doctor Simón Ernesto Yazlle, al citado cargo, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.816 — G.

Salta, Marzo 10 de 1961

Vista la vacante existente de Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán),

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase en Comisión, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán), al doctor Enrique Antonio Sotomayor, (M. I. N° 4.216.927 — Clase 1925), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.817 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Visto el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el señor José Marcelino Rodríguez L. E. N° 7.236.791—, con motivo de tener que realizar un curso de perfeccionamiento docente en Historia de la Educación y Didáctica de la Física y la Química y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34º del Decreto N° 10.113;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio al señor José Marcelino Rodríguez L. E. N° 7.236.791 — Auxiliar

2º, Enfermero del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir del día 16 de febrero y por el término de 7 (siete) días (1er. período), de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.818 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 2060 — F — 1961 (N° 5043/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1455 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en el magisterio provincial por doña Fulvia Esther Marocco de Ferroñi son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 22 de julio de 1960 por expediente N° 7.215.

Atento a los informes de fojas 6 a 9; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1455 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Declarar computable en la forma y condiciones establecida por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, (2) Meses y Veintisiete (27) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora Fulvia Esther Marocco de Ferroñi Lib. Cívica N° 2.465.327, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — "Establecer en \$ 165,23 m/n. (Ciento Sesenta y Cinco Pesos con Veintitrés Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes de afiliado con más sus intereses, en razón de que los mismos exceden al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional número 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.819 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 2.059/V/1.961 (N° 3.245/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1454 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Policía provincial por don Luis Barufaldi Vázquez y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio donde su

cónyuge, superstita, la peticionante doña Rosa Martorelli de Vázquez ha solicitado pensión por expediente 857,625 iniciado el 29 de julio de 1959.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley número 1041/49 y Decreto Ley N° 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1454 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Reconocer los servicios prestados por el señor Luis Barufaldi Vázquez en la Policía de Campaña, durante Un (1) Año, Un (1) Mes y Diez (10) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 129,51 m/n. (Ciento Veintinueve Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo éste que la señora Rosa Martorelli de Vázquez deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la Caja.

Art. 2º — "Declarar computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Un (1) Año, Un (1) Mes y Diez (10) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Luis Barufaldi Vázquez, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, en donde gestiona beneficio de pensión la cónyuge superstita del mismo señor Rosa Martorelli de Vázquez.

Art. 3º — "Establecer en \$ 148,05 m/n. (Ciento Cuarenta y Ocho Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en concepto de cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4º — "La suma de \$ 18,51 m/n. (Dieciocho Pesos con Cincuenta y un Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por la señora Rosa Martorelli de Vázquez."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.820 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 2056 — M — 1961 (N° 4854/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1457 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la administración provincial por doña Francisca Nelda Rosa Moreno Lobo de Martínez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el

27 de octubre de 1960 por expediente 534.392.

Atento a los informes de fs. 6 a 9; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1457 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Dos (2) Años, Seis (6) Meses y Un (1) Día de servicios prestados en la Administración Pública de esta provincia por la señora Francisca Nelda Rosa Moreno Lobo de Martínez Lib. Cív. N° 9.491.695, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — "Establecer en \$ 734,13 m/n. (Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes de afiliado con más sus intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 3º — "La suma de \$ 172,87 m/n. (Ciento Setenta y Dos Pesos con Ocho y Siete Centavos Moneda Nacional) deberá ser ingresada por la señora Moreno Lobo de Martínez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.821 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente N° 2.068 — C — 1.961 (N 751 C. 1.961 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente número 1986/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que, mediante decreto 14.827/60, se acordó jubilación a don Vicente Calabrese, la nota Número 9461 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 830,67 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la administración provincial desde el 15 de enero de 1936 al 1º de junio de 1943.

Atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 y 10 dispuesto en el artículo 25 de la ley de Contabilidad 705/57.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 830,67 m/n. (Ocho, cientos treinta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la administración pública provincial por don Vicente Calabrese desde el 15 de enero de 1936 al 1º de junio de 1943.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provin.

cia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.822 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Nota N° 1501 — Instituto de Endocrinología.

Visto que el Director del Instituto de Endocrinología solicita la designación con carácter "ad-Honorem" del doctor Ricardo A. López Figueroa como Médico Concurrente de la Sección de Ginecología del Instituto de Endocrinología y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase con carácter "Ad-Honorem" al doctor Ricardo A. López Figueroa, en la categoría de Médico Concurrente de la Sección de Ginecología del Instituto de Endocrinología, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo cumplir con horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.823 — A.

Salta, Marzo 10 de 1961

Expediente 2059 — G — 1961 (N° 2772 59 y 4630'60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1459 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Socorro Manuela Giulitti; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, el 31 de enero de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 59 años y 1 mes de edad y 27 años, 8 meses y 24 días de servicios como maestra particular y celadora, maestra, secretaria y auxiliar de dirección en Escuelas dependientes del Consejo General de Educación.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 16; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1641/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3338/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1459 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Reconocer los servicios prestados por la señorita Socorro Manuela Giulitti, durante 1 (Cuatro) Años 10 (Diez) Meses y 1 (Un) Día, en el Consejo General de Educación de la Provincia, y formular a tal efecto

los cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 780.06 (Setecientos Ochenta Pesos con Seis Centavos m.n.) a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 por ciento (Diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal.

Art. 2º — "Aceptar que la señorita Socorro Manuela Giulitti abone en esta Institución, de la misma forma que la consignada en el artículo 1º, la suma de \$ 851.76 (Ochocientos Cincuenta y un Pesos con Setenta y Seis Centavos m.n.) en concepto de cargo artículo 11 del Decreto 1644/57, formulado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Art. 3º — "Acordar a la Auxiliar de Dirección de la Escuela M. Boedo, de La Merced, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Socorro Manuela Giulitti, Mat. Ind. N° 9.466.598, el beneficiario de una jubilación ordinaria, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 5.754.76 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Setenta y Seis Centavos m.n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — "Requerir de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, la transferencia de la suma de \$ 935.26 (Novecientos Treinta y Cinco Pesos con Veintiséis Centavos m.n.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto — Ley Nacional 9316—46".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.824 — A.

Salta, Marzo 10 de 1.961.

Expediente N° 35.061/1.960.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Sra. Carmen Rosa Castellanos de Ponce de León, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N° 409;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Carmen Rosa Castellanos de Ponce de León, que textualmente dice:

— "Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado por el Señor Ministro Dr. BELISARIO S. CASTRO que en lo sucesivo se denominará "El Locatario" y la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, como propietaria que se denominará "LA LOCADORA" conviene en celebrar el siguiente contrato de locación:

"ARTICULO 1º — "La Locadora" cede en locación al Gobierno de la Provincia de Salta representado por S. S. el Sr. Ministro Dr. BELISARIO S. CASTRO, el inmueble de su propiedad ubicado en la Calle 20 de Febrero N° 409 esquina Santiago del Estero que consta de diez habitaciones principales, más las dependencias y accesorios, con el destino de ser ocupado exclusivamente por la Repartición o Dependencia de la Administración Pública que las autoridades Superiores de la Provincia determinen. Se consigna que existe instalación de gas y cocina con uso de este combustible.—

"ARTICULO 2º — "El Locatario" recibe la construcción y accesorios del inmueble en perfecto estado de conservación, obligándose a devolverlo, al darse por concluida la locación, en las mismas condiciones, siendo por su exclusiva cuenta todos los arreglos y composuras que con respecto a su uso y conservación tuviera que realizar".

"ARTICULO 3º — Queda bien entendido que "El Locatario" necesitará de la previa autorización escrita de la propietaria para realizar refacciones o ampliaciones en el local, las cuales quedarán de propiedad de "La Locadora", una vez terminado el contrato y sin que pueda pedir por ella "El Locatario" indemnización o compensación alguna".

"ARTICULO 4º — El precio de la locación es de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— %). mensuales, obligándose "El Locatario" abonarlo del 11 al 16 de cada mes en el domicilio de la hija de "La Locadora" Sra. Ana María Figueroa de Gallo, sito en General Güemes N° 164 Departamento "B" de esta ciudad quién a la vez queda expresamente facultada para percibir el importe de los alquileres y extender los correspondientes recibos".

"ARTICULO 5º — "La Locadora" abonará por su cuenta los importes y tasas que gravan el inmueble".

"ARTICULO 6º — Queda absolutamente prohibido al "Locatario":

- Sub-arrendar total o parcialmente el inmueble arrendado como también está prohibido hacer cesión de la locación.
- Darle otro destino que el convenido en este contrato y si ello se hiciere, se reputará uso abusivo sin atender otras consideraciones.

La violación de cualquiera de los supuestos anteriores da derecho a "La Locadora" para solicitar la rescisión del contrato, demandando el desalojo y el pago de los daños y perjuicios ocasionados".

"ARTICULO 7º — En caso de deterioro o destrucción del local arrendado por incendio y/o por cualquier otra causa imputable al inquilino, "El Locatario" indemnizará todos los daños y perjuicios ocasionados a "La Locadora".

"ARTICULO 8º — Si "El Locatario" dejare de abonar el alquiler en la forma establecida o faltare a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, este quedará incumplido y "La Locadora" podrá reclamar el desalojo o exigir el cumplimiento contractual más los eventuales daños y perjuicios".

"ARTICULO 9º — Si al entregar "El Locatario" las llaves de la casa locada se comprobare la existencia de desperfectos de los que resultare responsable con arreglo al convenio, quedará obligado a satisfacer el alquiler mensual por todo el tiempo que transcurra hasta tanto los desperfectos sean reparados".

"ARTICULO 10 — El presente contrato tendrá duración de un año a contar desde el día 1º de noviembre ppdo., siendo facultad del "Locatario" rescindirle en cualquier momento del término, previo aviso a "La Locadora" con treinta días de anticipación".

"ARTICULO 11 — A los fines de este contrato, "El Locatario" constituye domicilio legal en el local del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires 177 y "La Locadora" en la calle General Güemes N° 164, Depto. "B" de la ciudad de Salta".

— "De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno".

Fdo: Dr. BELISARIO S. CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y por poder Cuyas actuaciones corren a fojas 1/2 firma el Dr. ALBERTO AUTERLIZ".

Art. 2º — La erogación que ocasione el

cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 19 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 2 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de Lopez

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.825 — A.

Salta, Marzo 10 de 1.961.

Expediente 2.084/L/1.961 (N° 5.455 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.487 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por la Srta. Emilia Exaltación Lupión Castro y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 6 de abril de 1.960 por expediente 516.485;

Atento a los informes de fojas 5 a 10 y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.487 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por doña Emilia Exaltación Lupión Castro en el Ministerio de Gobierno de la Provincia durante Cuatro (4) Años, Seis (6) Meses y Nueve (9) Días y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal por las sumas de \$ 1.077,34 $\frac{7}{100}$. (Un Mil Setenta y Siete Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto—Ley 77/56; cargo que la señorita Lupión Castro deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46. Cuatro (4) Años, Seis (6) Meses y Nueve (9) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la Srta. Emilia Exaltación Lupión Castro Lib. Civ. N° 9.115.869 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3º — Establecer en \$ 1.316,54 $\frac{7}{100}$. (Un Mil Trescientos Dieciséis Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley N° 1.023) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto—Ley 77/56 y diferencia del Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

"Art. 4º — La suma de \$ 239,20 $\frac{7}{100}$. (Doscientos Treinta y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 deberá ser ingresada por la señorita Lupión Castro ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.826 — A.

Salta, Marzo 10 de 1.961.

Visto lo solicitado por el señor Desiderio I. Núñez en el sentido de que se le conceda un subsidio de \$ 12.000.— $\frac{7}{100}$. para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados por la muerte de su señora esposa;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 12.000.— $\frac{7}{100}$. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Desiderio I. Núñez, para que con dicho importe pueda sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposa.

Artículo 2º — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 12.000.— $\frac{7}{100}$. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, por el concepto indicado anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos — Principal C) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de Lopez

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.827 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.474/1.961.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto N° 3.587 de fecha 22 de febrero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmense a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se detallan:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial 2º (Jefe de Acción Social) María Dolores Sánchez de Catán

Oficial 2º (Secret. Priv. Vive-Gob.) María Antonia Ripoll

Oficial 7º Luisa Marini

Oficial 7º Norah López de Zavaleta

Aux. 3º Neily Ramunda León de Alvero

Aux. 4º Oscar Alfonso Vaie

Aux. 4º Hipólito Gregorio Ramos

Aux. 6º Milagro Hortencia Núñez de Padilla

Aux. 6º Nolasco Gerardo Zapata

Ayud. Mayor Rómula Asunción Mendieta

Ayud. Mayor Adalina Petrona Romero

Ayud. Mayor José Antonio Dib Ashur

Ayud. Princ. Sonia Doris Catán de Tartaloz

Ayud. Princ. Víctor Abán

Ayud. 3º Martha Socorro Sánchez de Herman

Ayud. 3º María Palmira Minoia

en reemplazo de la señorita María Palmira Minoia que se encuentra con licencia sin goce de haberes (Art. 25 Decreto 10.113 del 1º XII 59) al señor Juan Carlos Giménez, Ayudante 3º.

Ayud. 4º Lidia González de Sagle

Ayud. 4º Lidia Palacios de Moreno

Ayud. 7º Rafaela Cifre de Patrillini.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayud. 1º Estanislao Choque

Ayud. 2º Luis Adolfo Lucas Rodríguez

Ayud. 2º Juan Quiroga

Ayud. 6º Carlos Roldán.

PERSONAL DE SERVICIO

Aux. 3º (Mayordomo) Daniel Poclava

Ayud. Princ. Casiano Chireno

Ayud. Princ. Sixto Doroteo Ibáñez

Ayud. Princ. Mario Silverio Burgos

Ayud. Princ. Benito Leonidas Alarcón

Ayud. 1º Francisco Rueda

Ayud. 1º Leoncio Manuel Salgado

Ayud. 2º Ricardo Eleuterio Galarza

Ayud. 2º Lucio Chocobar

Ayud. 3º Calixto Eduardo Núñez

Ayud. 5º Roberto Paulino Pastrana

Ayud. 5º Marcelo Cruz Giménez.

Art. 2º — Designase en la Secretaría General de la Gobernación a partir de las fechas que en cada caso se especifican al siguiente personal:

Oficial 2º (Secret. Priv. Gob.) Segundo Daniel Ferreyra, 9/1/61

Oficial 2º (Jefe Prof. y Cerem.) José Colace 1º 1/61

Oficial 7º José Antonio Alanís, 1º 1/61

Ayud. Princ. Andrés Siarez 1º 1/61

Ayud. 8º Guillermina Emma Witte 1º 1/61.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.828 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.287/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 146 de fecha 3 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja en el cargo de Oficial Ayudante (Leg. 338/512), de Jefatura de Policía a don Néstor Rodolfo Franco, desde el día 23 de enero del corriente año, por haber hecho abandono de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.829 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.491/1.961.

La Cárcel Penitenciaria, eleva actuación con motivo de la Licitación Pública N° 5 realizada el 3/II/61 para la provisión de diversos tipos de papel para imprenta y repuestos para las máquinas del taller de la misma, autorizada por Resolución N° 1.274/60; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 229 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Licitación N° 5 realizada el día 3 de febrero del año en curso, para la provisión de diversos tipos de papel para imprenta y repuestos para las máquinas del taller de la Cárcel Penitenciaria, por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de los elementos antes mencionados con destino a la

de la Penitenciaría en la forma que seguidamente se especifican:

E. Flaiban S. A.	\$ 791.679.--
Grafex S. A.	857.060.--
	<hr/>
	\$ 1.648.739.--

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D — Inciso III — Otros Gastos — Orden de Disposición de Fondos N° 121 — Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961 — en la siguiente forma y proporción:

Principal a) 1 Parcial 12 ..	68.500.--
Principal b) 1 Parcial 13 ..	1.580.239.--
	<hr/>
	\$ 1.648.739.--

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.830 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 1.049/1.961.

La Sub-Comisión de Escopeta del Tiro Federal de Salta, solicita la contribución del Gobierno de la Provincia al Concurso Int provincial de Tiro, organizado con motivo de las celebraciones del "20 de Febrero"; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 3.448.--), consistentes en trofeos adquiridos del "Trust Joyero Relojero" según presupuesto que corre a fojas 5 del presente expediente y con destino a la Sub-Comisión de Escopeta del Tiro Federal de Salta, en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia y por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 3.448.--), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele las facturas del "Trust Joyero Relojero" por los trofeos adquiridos precedentemente.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.831 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.351/1.961.

El Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal solicita un subsidio para atender el alquiler del local y kiosco donde se exhiben productos de esta provincia, propaganda é informes del turismo hacia esta ciudad; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Doce Mil Seiscientos Ocho Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 12.608.40 %), a favor del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal por el concepto antes expresado Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Seiscientos Ocho Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 12.608.40 %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Dr. José Manuel del Campo, Presidente del Centro de Residentes Salteños "General Güemes" en la Capital Federal.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros — Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.832 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 1.017/1.961.

El Centro Vecinal Barrio General Güemes de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de 10.000.-- %, para atender los gastos con motivo del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, en ocasión de hacerse entrega de títulos de propiedad a vecinos de ese barrio; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.-- %), a favor del Centro Vecinal Barrio "General Güemes" de esta ciudad por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.-- %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Fernando R. Piñeroa y Oscar F. Rojas, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal Barrio "General Güemes" de esta ciudad

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.833 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.487/1.961.

Visto la Nota N° 75/M/15 de fecha 7 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y

Atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha que tome servicio Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pagés (Dpto. de Rivadavia), al señor Oscar Roberto Quevedo, (M. I. N° 7.261.332 Clase 1.942), y adscribese a la Dirección General del Registro Civil, con la remuneración mensual correspondiente de 3ª Categoría, que fija el Presupuesto de la citada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.834 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.480/1.961.

Vista la renuncia elevada por el señor Juez de Paz Suplente de Campaña de la localidad de La Caldera, (Dpto. del mismo nombre) Sr. Ramón Antonio Vivas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Antonio Vivas, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera (Dpto. del citado nombre), a partir del día 3 de marzo, fecha de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.835 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.464/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 239 de fecha 3 de marzo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Héctor Carlos Huergo, en el cargo de Ayudante Mayor (Oficial Ayudante), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía desde el día 1º al 15 de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.836 — G.

Salta, Marzo 13 de 1.961.

Expediente N° 5.479/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 229 de fecha 3 de marzo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse de baja al Ayudante Mayor (Agente L.48) don Leonardo López, de Jefatura de Policía por infracción al Art. 6º del Decreto N° 3.820/58, vigente (abandono de servicio) a partir del día 3 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.837 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.465/1.961.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nros. 235 y 241 de fechas 3 de marzo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptanse las renuncias presentadas en Jefatura de Policía, por el siguiente personal:

- a) Itobal Galarza, Ayudante Mayor (Agente F. 3.453) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 1° de marzo del año en curso;
- b) Juan Carlos Lagomarsino, Auxiliar Principal (F. 1.943), Sub-Jefe de Comunicaciones, desde el día 1° de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.838 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.335/1.961.
La Municipalidad de la localidad de Iruya eleva terna para designar Juez de Paz Propietario en la misma; y
Atento la prescripto por el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase por un período Constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Iruya, al señor Santos Felicitó Ramos, Clase 1.917 Mat. Ind. N° 3.891.441, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.839 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.478/1.961.
Visto la Nota N° 223 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase, a partir del día 3 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don Juan Pablo Figueroa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.840 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.177/1.961.
Visto la Nota N° 220 de fecha 2 de marzo del año en curso elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y
Atento a lo expresado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase vacante el cargo que ocupará el Soldado de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Sebastián Inés Guaymás, a partir del día 27 de febrero del corriente año, fecha de su fallecimiento.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.841 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.473/1.961.
Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 4° del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señor Juan Mario Lucardi.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase, a partir del día 1° de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 4° del Departamento de Ciencias Económicas de Salta señor Juan Mario Lucardi.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.842 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.466/1.961.
Vista la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Lamas, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Guachipas, 1ª Sección, a partir del día 21 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.843 — G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 5.292/1.961.

La Municipalidad de Campo Quijano (Departamento Rosario de Lerma), por Nota N° 44 de fecha 22 de febrero eleva resolución N° 25 para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente de la misma.

Por ello y atento lo prescripto por el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase por un período Constitucional de 2 años Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) al señor Alberto Mirabel, Clase 1.895 M. I. N° 3.890.853 a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.844 G.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Vista la vacante existente; y
Atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 1 de marzo del año en curso, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en los cargos que a continuación se expresan:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Al cargo de Auxiliar 6° a la actual Ayudante Mayor, señora Escolástica Chavez de Farfán.

Al cargo de Ayudante Mayor a la actual Ayudante 1ª señorita Angelina Fanny Figueroa.

Al cargo de Ayudante Principal, a la actual Ayudante 2ª señora Paula Matilde Paz de Oca.

Al cargo de Ayudante 1ª a la actual Ayudante 4ª señorita Auro a Martínez.

Al cargo de Ayudante 2ª al actual Ayudante 5ª, señor César Víctor Ibarra.

Al cargo de Ayudante 4ª a la actual Ayudante 5ª, señorita Elba Rosa Fabián.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de enero del año en curso, Ayudante 5° (Personal Administrativo) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Roberto Antonio Serrano, Clase 1.942 M. I. N° 7.264.141 quién venía revistando en el Presupuesto del Tribunal de Locaciones.

Art. 3° — Designase Ayudante 5ª (Personal Administrativo) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a la señorita Sonia del Carmen Sarmiento, C. 1.927 C. I. N° 59.568 L. C. N° 3.537.833, quién deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 6° del Decreto N° 9.785 del 20/XII/59 y Art. 3° del Decreto N° 10.113 del 10/XII/59 a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.845 — E.
Salta, Marzo 13 de 1.961.
Expediente N° 548/1.961.

Visto la Ley de Presupuesto N° 3.587, promulgada el 22 de febrero último; y la necesidad de adecuar los cargos de la Administración Pública a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Confírmase, a cédulas, y designase en la Dirección General de Rentas, con anterioridad al 1° de enero de 1.961, en los cargos que a continuación se expresan, el siguiente personal:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe del Dpto. de Apremio y Receptorías Sr. Enrique César Guardo

Jefe del Dpto. de Imp. Inmobiliar Sr. José Joaquín Albeza

Secretario General Sr. René A. Cardón

Jefe de Oficina Sra. Irma Lico de G fre

Jefe de Oficina Sr. Javier Orozco Padilla

Oficial 7ª Graciela Herrera

Oficial 7ª Clara Estela González

Oficial 7ª Sr. Werfil Tapia

Oficial 8ª Srta. Julia Saravia

Oficial 8ª Sr. Humberto Juárez Toledo

Oficial 8ª Sr. Gerónimo Manuel Gutiérrez

Oficial 8ª Sr. Gregorio Ferrerayra

Oficial 7ª Sr. Félix Rueda

Oficial 7ª Sr. Santos Domingo Herrero

Princ. Sra. Eliseo Bravo de Núñez
 Aux. 1º Sr. Roberto A. Gómez
 Aux. Princ. Srta. Clara Britos
 Aux. 1ª Srta. Emilia Manzur
 Aux. 1º Sr. Leopoldo Alegre
 Aux. 1ª Srta. Lucrecia Vaca de Ortega
 Aux. 1ª Srta. Elisabeth Hannecke
 Aux. 2º Sr. José Manuel Acevedo
 Aux. 2ª Srta. Matilde de Carmen Roda
 Aux. 2ª Srta. Mary Yone Lezcano
 Aux. 2º Sr. Raúl Marcelo Rossi
 Aux. 2ª Srta. Elsa Cáceres
 Aux. 2ª Srta. Irma Riv'diego
 Aux. 2ª Srta. Isabel Herrera de Quispes
 Aux. 2ª Srta. Antonia Fuva de Navarro
 Aux. 3ª Srta. Ana de la Cuesta
 Aux. 3ª Srta. María Elisa Monteros
 Aux. 3ª Srta. Flora Contreras
 Aux. 4ª Srta. Elisea Martínez
 Aux. 4ª Srta. Lucy Ríos de Aguirre
 Aux. 4ª Srta. Marcia del C. Cáceres
 Aux. 5º Sr. Gerardo Zurita
 Aux. 5ª Srta. Georgina Saravia
 Aux. 5º Sr. Juan Tomasettig
 Aux. 5º Sr. Alfonso González
 Aux. 5ª Srta. María Cerafina Llamas
 Aux. 5ª Srta. Josefa Villar de Maraño
 Aux. 5ª Srta. Hobe Lola Suárez
 Aux. 6ª Srta. Alicia Dolly Barraza
 Aux. 6º Sr. Félix Giménez
 Aux. 6ª Srta. Elisa Suello de Rodríguez
 Aux. 6ª Srta. Amelia Guchea
 Aux. 6ª Srta. Ismelda Ceballos de Quiroga
 Aux. 7ª Srta. María Néida Ramírez
 Aux. 7ª Srta. Estela Aracelis López
 Aux. 7ª Srta. María Antonia De Vita
 Aux. 7ª Srta. Blanca Pereyra de González
 Aux. 7ª Srta. Electra Pinella de Aguila
 Aux. 7º Sr. Segundo Benito López
 Aux. 7ª Srta. Blanca Caprini de Pereyra
 Aux. 7ª Srta. Ofelia Aguilera
 Aux. 7ª Srta. Nancy Turm de González
 Ayud. Mayor Srta. María V. de Roy
 Ayud. Mayor Srta. Ana María Lera
 Ayud. Mayor Srta. Virginia Vildoza de Torres
 Ayud. Mayor Srta. Valentina Maldonado
 Ayud. Mayor Srta. Aurora P. Tejerina
 Ayud. Mayor Srta. Anselma Ramírez de Muceda
 Ayud. Mayor Sr. Juan Mario Castillo
 Ayud. Mayor Srta. Doña Nelly Santa Fé
 Ayud. Mayor Sr. Antonio Fei
 Ayud. Mayor Sr. Pedro Arce.

PERSONAL DE SERVICIO

Ayud. Mayor Sr. Martín García
 Ayud. 1º Sr. Néstor Silvera
 Ayud. 1º Sr. Santiago Toconás
 Ayud. 1º Sr. Antenor Hermenegido López
 Ayud. 1º Sr. Catalino Romero
 Ayud. 3º Leonides Espinosa
 Ayud. 3º Sr. Antolín Vargas.
 Art. 2º — Confirmase en la Repartición mencionada con anterioridad al 1º de enero de 1961, con el cincuenta por ciento de sus haberes y hasta el 15 de febrero p.pdo., a los señores Héctor Plaza y Héctor Zerpa en los cargos de Auxiliar 2º y 7º respectivamente, por haberse encontrado prestando servicio militar y a partir del 15 de febrero último con el cien por ciento de sus haberes, por haberse reintegrado a sus funciones en dichos cargos, de los cuales son titulares.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en los Departamentos de La Viña y

Guachipas presentada por los Señores José de Vita y Jorge Morales en Expediente número 3645—D el día Veintiocho de Noviembre de 1960 a horas Nueve y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de referencia el centro del puente llamado Morales se mide en dirección Norte y siguiendo el cauce del río 1.000 metros y llegamos al punto de partida P. P. — Desde este punto se miden 2.000 metros hacia el Este y 2.000 hacia el Oeste, recta que será el lado Sud del rectángulo.— Desde el punto Este de esta recta y en dirección Norte se miden 5.000 mts., desde aquí hacia el Oeste 4.000 y desde aquí hacia el Sud 5.000 mts. con lo que se cierra el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Para la publicación habilitase la feria judicial de Semana Santa.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 15 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
 e) 17/3 al 3/4/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7862 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
 Lámase a licitación pública Nº 21/61 para el día 11 de abril de 1961 a las 10,30 horas, por la provisión de repuestos para camiones con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
 Ing. Civil
 Jefe-Dpto. Abastecimiento
 e) 16 al 29—3—61

Nº 7854 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 361.

Lámase a Licitación Pública para la adquisición de Tractores, Maquinarias e Implementos de las siguientes características:

Un (1) tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con los siguientes accesorios:

Una guadañadora con cuchilla de hasta 5 pies.

Una boladora con levante hidráulico con 6-8 mechas.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con el siguiente accesorio:

Una Guadañadora con cuchilla hasta 5 pies.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con el siguiente accesorio:

Con Equipo Pulverizador desarmable de alta presión.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 66 H. P., con ruedas neumáticas, con motor para arranque a naifa y paso automático a diesel con el siguiente accesorio:

Con Pala Cargadora hidráulica.
 Cinco (5) Tractores con motor diesel de

hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible.

Diez (10) Equipos Hidráulicos de hasta 3 de levante para chasis Mercedes Benz Diesel de 151 de 175 pulgadas entre ejes, con bastidor sin caja metálica para colocar caja de manobra de 4.45 mts. de largo sistema hidráulico, debe ser totalmente de hierro.

Una (1) cegadora rotativa accionada por levante hidráulico aplicado en la parte posterior del tractor de hasta 18 H. P.

Una (1) Motoniveladora de aproximadamente 115 H. P. de potencia accionada con motor diesel, arranque por una a naifa auxiliar, equipada con controles, mecánicos para la hoja, luces, techo y escarificador.

Dos (2) Motobarredoras accionadas con motor diesel equipadas con cepillo principal y cepillo cordonero de accionamiento hidráulico.

Cepillo Cordonero de alambre para desmenujar basura, ancho de barrido aproximadamente 2 mts.

Caja Metálica de aproximadamente 2 mts. de capacidad, con sistema de vuelco hidráulico para descarga y recogedor elevado de basura a paleta. Tanque de agua galvanizado de aproximadamente 750 ls. de capacidad, pesos pulverizadores de agua controlables para fregar por delante y detrás de los cepillos. Cámara de conductor metálica, cerrada y con amplia visión.

Una (1) Aplanadora, apisonadora tandem de vibración para compactar de 6 a 10 toneladas, de motor diesel de hasta aproximadamente 8 H. P.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 29 de marzo del etc. año hasta horas 10.30

Salta, Marzo de 1961.

JOSE BALTAZAR GONZALEZ
 Sec. de Hacienda Int.

RAFAEL GAUDELLI
 Intend. Municipal Int.
 e) 15 al 28-3-61

Nº 7813 — YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 597/61

Lámase a Licitación Pública Y.S. Nº 597/61, para la contratación del servicio de transporte de Personal desde Aguaray a Campo Durán y Viceversa, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el día 23 de Marzo de 1961 a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

“Los interesados podrán efectuar su consulta y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P.F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y.P.F., sita en Avenida Saenz Peña 830, Tucumán, previo pago de la suma de m\$sn. 300.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
 e) 8 al 21-3-61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.866 — EDICTO CITATORIO —
 Ref.: Expte. Nº 14.603/48 s. r. p. 3/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Alfonso López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con una dotación de 0.88 litsegundo a derivar del Río Chuñapampa (Márgen derecha), mediante la acequia “La Banda”, carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 1,6713 Has. del inmueble “Lote C” Catastro Nº 882, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 25 minutos 35 segundos cada 62 días.

Salta, Administración General de Aguas
 e) 16 — al 29 — 3 — 61

Nº 7.865 — EDICTO CITATORIO:

Ref.: Expte. Nº 802/51 s. o. p. 3/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Olimpia Sarmiento de Corrales tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo, a derivar del Río Yatasto (Márgen izquierda), por medio de un canal comunero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 692, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas
e) 16 — al 29 — 3 — 61

Nº 7831 — REF.: Expte. Nº 4499/48 s. transf. p.23.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que "Manufactura de Tabacos Particular V. F. Gringo Sociedad Anonima" tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 7151 del 8/IX/53, para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 19:30 avas parte del caudal del río La Caldera, 30 Has. de inmueble "Getsemani", catastro Nº 61; carácter Permanente y a Perpetuidad; ubicado en el Departamento La Caldera.— En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0,75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 13 al 20/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO, Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 15—3 al 27—4—61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA.

LOZA DE ABAN y DIONICIO CHUACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.— Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la sucesión de Victorino Vaca, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 6.3 al 15-4-61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 33 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376º año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.

D.a. Eloisa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ y Com.

e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garner de Cruells.
San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de

1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/6/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/6/61

Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1/3 al 13/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Canterero", Expte. Nº 40.373/60, 1º Juz. 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961 —
e) 23—2 al 12—4—61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laime.

Salta, Diciembre de 1960.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 24 — 2 — al — 10 — 4 — 61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán — Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña María Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 23 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 23.2 al 7/6/61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos, fijados en Foro Salteño y "Boletín Oficial", San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961, Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22-2 al 6.4.61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.

R. Aldo Martearcena — Secretario
e) 22-2 al 6.1-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIBETO LACAMBIA, CAROL o MANUELA USIBETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.
Salta, Septiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 21 — 2 — al — 5 — 1 — 61

N° 7633 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Marteatrena — Secretario
e) 17/2 al 4/4/1961

N° 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 16/2 al 3/7/1961

N° 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7660 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre do Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

N° 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10/2 al 28/3/61

N° 7.612 — SUCESORIO: El Juez de Paz que suscribe cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

N° 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 8/2 al 21/3/61

REMATES JUDICIALES

N° 7884 — POR: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Camioneta "Marmon" — Sin Base

El día 24 de Marzo de 1961 a horas 18,00. en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad, REMATARE, SIN BASE una camioneta marca "MARMON", patente N° 154 de Rosario Lerma, motor A4521, modelo 1931 y que se encuentra en poder del suscripto en el domicilio arriba mencionado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: "Ovando, Teodoro Hugo vs. Subelza, Pedro A. Ejecutivo". Expte. N° 25.121.60 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20 al 24—3—61

N 7877 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Equipo Completo para Soldadura
Autógena
SIN BASE

—El 24 de Marzo de 1961, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un Equipo Completo Para Soldadura Autógena sinmarca, Ind. Nac., con su respectivo manómetro y siete picos, en perfecto estado, de uso y funcionamiento, que se encuentra en poder del Sr. Oscar Lucio Lera como depositario judicial en Pellegrini 183, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.— En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión de comprador. Pub. edictos cinco días en diarios El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación en juicio: —Martínez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prendaria Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Tel. 5076.—

e) 17 al 23/3/61

N° 7876 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Caldera de Ocho Atmósfera de presión — SIN BASE.

El 22 de Marzo de 1961, a hs. 18 en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, una Caldera de Ocho Atmósfera de Presión, marca —STANFORD—, en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio G. Montau, en Pje. Sta. Rosa 1231, Ciudad, donde los interesados pueden revisarla.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Pub. edictos 3 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio —Martínez, Baldomero Alejandro vs. Moncau Luis Roberto y Moncau, Gerardo Antonio— Ejecución Prendaria.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero — Tel. 5076.—

e) 17 al 21/3/61

N° 7875 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Construcción Piezas de Material Cocido y Ladrillos Huecos — SIN BASE

—El 22 de Marzo de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, al mejor postor, la construcción de unas piezas de material cocido, levantadas en el lote N° 9 manzana 61 D de calle Virgilio Tedín N° 370 de esta ciudad y 2.600 ladrillos

huecos que encierran el inmueble pre-mencionado.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: —Ord. cumplimiento de contrato compra—venta Ovejero, María Rita Jacoba Anzoátegui de vs. Antequera, Lino y Daniel — Expte. N° 2932,58 SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 17 al 21.3.61

N° 7874 — Por: Julio César Herrera.
—Judicial — Un Combinado Marca Phillips—
— SIN BASE —

—El 22 de Marzo de 1961, a horas 16, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Un Combinado, de pie marca —Phillips—, en buen estado.— El mencionado aparato puede ser revisado por los interesados en Balcarce 200 de esta ciudad (en horario comercial).— ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. N° 1 en los autos caratula dos —Prep. Vía Ejecutiva — Alias López Moya y & Cia. S. R. L. vs. Ricardo Santillán — Expte. N° 4748/60.—

SEÑA: el 30% en el acto a cuenta del precio Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.—

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta.

e) 17 al 21/3/61

N° 7869 — Por: Arturo Salvatierra.

— Judicial — Muebles — SIN BASE —

—El día 22 de marzo de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y en conjunto, una mesa de madera de 1.20 x 0.80, y cinco sillas con asiento y respaldo tapizado en cuero, color marrón en regular estado, lo que se encuentra en poder del suscripto.—

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3. en autos: —Noe Moisés vs. Natividad Costilla y Betty N. Diaz. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 17 al 21/3/61

N° 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Galpón —

Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.—

El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio Calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en la calle Catamarca N° 943 Catastro N° 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2, Libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente, 28.97 mts de fondo por su lado Norte, 28.94 mts. de fondo por su lado Sud, o sea una superficie total de 318.59 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta.

El inmueble se entrega desocupado. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T y Motta Mario, ejecutivo". Edictos por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

NIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Habilitase la feria de Semana Santa.

F. CASTANIE

e) 14—3 al 12—4—61

N° 7833 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo P. eventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos tercias partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.
—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—
e) 16.3 al 26-4-61

N° 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs., en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llanas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Geneveva A. de Parada; al Este el Desierto; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro N° 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Alate, expte. N° 69160".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20-4-61

N° 7788 — POR: RICARDO GARDINO

Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 98 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 361, asiento 2 del libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GARDINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

l'tación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

N° 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Inmueble en Avda. San Martín 528/538 — BASE \$ 200.000.— %.

El día 24 de Marzo de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE: con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación judicial, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín N° 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13.51 de frente sobre Avda. San Martín; 12.12 mts. en su costado Este; su costado Oeste está formado por un lado de 5.20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2.49 mts. y un lado de 6.91 mts. Norte o contrafrente de 11.07 mts. Superficie total de la fracción 146.81 m2.

La segunda: Parcela 14 Catastro N° 3.250 mide 12.26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín; su costado Este una línea de 5.20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2.45 mts. y una línea de 6.91 mts.; su costado Oeste un lado de 5.18 mts. un martillo positivo hacia el Oeste de 3.89 mts. y una línea de 7.07 mts.; su costado Norte o contrafrente de 18.55 mts. Superficie total de esta parcela 190 m2. SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m2.

Ambas parcelas son colindantes entre sí. Línderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión al folio 351, Asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente N° 38.566,58" Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

NOTA. Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.

Inf: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 3 -- al -- 23 -- 3 -- 61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11 HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio s/calle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño tra., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahorra F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ. Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a

cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27-2- al 11-4-61

CITACIONES A JUICIO

N° 7766 — CITACION A JUICIO:

—El Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario: daños y perjuicios — Salvador A. Brundu vs. Marsden y Cia., cita y emplaza a los señores Rosetta Mildred, Tootner de Booth Ray Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Mary Booth por edictos que se publicarán por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Noviembre 9 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 2 al 29/3/61

N° 7758 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 28.714 "Filiación Natural — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez, cita a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en juicio.— Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 2 al 29 3 61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7782 — CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL.— El Juez de Segunda Nominación Civil en juicio: "Borja Aquino de Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmueble "El Bordo" o "Lote 7", Situado en San Carlos.— Expte. 27.988/959 CITA: Por 9 días a Manuel Aquino para que comparezca a juicio bajo apercibimiento, designar defensor de oficio; Por 20 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "El Bordo" o "Lote 7", ubicado al Sud del Pueblo San Carlos.— Mide: 106 mts. frente sobre camino nacional, por 122.50 mts. fondo.— Límite: Norte, Lote 6 Herederos Rita Aquino, Doña Juana Aquino de Martínez; Sud, Lote 8 herederos Gregorio Aquino; Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Tenorio; Bernardo Manrí; Oeste, camino nacional San Carlos - Cafayate.— Catastro 073 — San Carlos.— Riego: Nacional 1 hora 45 minutos. tu no permanente.

Habilitase la Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 1º de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6-3 al 4-4-61.

N° 7759 — POSESION TREINTAÑAL.— El

Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por nueve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victoria Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Cafayate de ésta Provincia, que mide 90 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y acequia a San Isidro; Sud, Río Alizar o Alisar; Este, propiedad de Luisa Ramos de López; y Oeste, propiedad de Rosenda Ramos de Coque.— Catastro N° 289; bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y nombrarse

defensor al señor Defensor Oficial.-- Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "E. Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1959.
e) 2 al 29-3-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 7883 — EDICTOS DE NOTIFICACION. — El señor Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. Civil y Comercial notifica a doña GREGORIA TOLEDO DE BONO de la siguiente sentencia dictada en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de hijos", Expte. Nº 21078: "Salta, 2 de marzo de 1961. Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes. En consecuencia declaro el divorcio de don VICENTE BONO y de doña GREGORIA TOLEDO DE BONO, por culpa exclusiva de la esposa, por las causales del Art. 67 incs. 5º y 7º de la Ley de Matrimonio Civil. OTORGANDO la tenencia definitiva de las menores AIRENE MARTA Y LUCILA CRISTINA BONO a su padre don Vicente Bono. Con costas a cargo de la demandada... Cópiese, notifíquese, repóngase y consentido que sea el honorario regulado oficiosa a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal. Fdo.: Dr. Adolfo Torino".

Secretaría, 17 de marzo de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 20 al 22—3—61

Nº 7878 — EDICTO DE NOTIFICACION — Y CITACION A JUICIO

EL JUEZ FEDERAL DE SALTA, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Eduardo Prieto — Ejecución", Expte. 37695/57, que tramita en el Juzgado a su cargo Secretaría Civil, notifica al Sr. EDUARDO PRIETO de la siguientes resoluciones: "Salta, febrero 3 de 1958 — Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve la ejecución adelante contra don EDUARDO PRIETO, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS, a cuyo efecto y de acuerdo a los Arts. 2, 4, 6, 15 y 17 del Dec. 30439, ratificado por ley 12997 modificada por la 14170, régulanse los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa por su intervención en este juicio como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de seiscientos ochenta y cuatro y doscientos cuarenta pesos m.n., respectivamente. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado téngase por domicilio del ejecutado los estrados de este Tribunal. Regístrese y notifíquese. Carlos A. López Sanabria. SALTA, 4 de noviembre de 1959. Atento lo solicitado constancias de autos y conforme al Art. 253 de la ley 50 citase a estar a derecho en este juicio, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Foro Salteño, bajo aperebimiento de designarse defensor si vencido el término de la publicación no compareciere. Carlos A. López Sanabria. SECRETARIA. julio 15 de 1960.

JAIME ROBERTO CORNEJO
Secretario Juzgado Federal
Salta
e) 20 al 22—3—61

Nº 7.867 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Acuña Pedro Gregorio vs. Torres Fortunato — Ejecutivo", ha dictada sentencia cuya parte resolutive expresa: "Salta 1º de Marzo de 1.961. AUTOS Y VISTOS: ... No habiendo opuestas excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y 17 y 6 del

Decreto—Ley 107/G/56, fallo esta causa de trance y temate, mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor Pedro Gregorio Acuña íntegro pago del capital reclamado (\$ 7.000.— %), intereses y costas. A cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en su carácter de letrado patrocinante del actor, en la suma de \$ 1.066.— %.

Regístrese notifíquese por Edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Repóngase. Ernesto Samán. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1.961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario

e) 16 al — 20 — 3 — 61

Nº 7.863 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente notifico al Sr. Francisco Carmen Bulacio que en el juicio s/Ejecución Pendencia que le sigue la Sociedad Moschetti S. A. por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación mediante Expte. Nº 2.209/60 se ha dictado con fecha 23/2/61 sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.230.75 %.

Salta, Marzo 9 de 1.961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario

e) 16 al — 20 — 3 — 61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Asto gas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los conlindantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7882 — A los efectos legales se hace saber que el señor Manuel Emilio Fernández vende y transfiere a favor del señor Orlando Salvatierra, con domicilio en Moro Díaz 742 de esta ciudad el primero y en Paraguay 55 de la ciudad de Tartagal (Salta), el segundo, las maquinarias y elementos que posee en el aserradero de su propiedad ubicado en la finca "Villa Fanny" del señor Miguel Adrover, en jurisdicción de la Colonia Santa Rosa de este Departamento de Orán. La venta se efectúa libre de gravámenes y deudas inherentes a las mismas y ambas partes constituyen domicilio especial a los fines de la ley, en el estudio del Escribano, interviniente señor Carlos F. Sánchez, calle Coronel Egües 694, Orán.

CARLOS F. SANCHEZ

Escribano - Salta

e) 20 al 24—3—61

Nº 7881 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por cinco días que ARCAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Caseros 779, Salta, vende a favor de TULIO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio en República de Israel 135, la totalidad del Fondo de Comercio del negocio, ubicado en Caseros Nº 779, Salta, de Compra Venta de Artículos para el Hogar: Rodados y Bazar. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones en el local del negocio. Caseros 779, — Salta.

e) 20 al 24—3—61

Nº 7.852 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el señor LUIS A. CARIOLA, con domicilio en la calle España Nº 416 de la Ciudad de Salta, transfiere la totalidad del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad de Compra-Venta de Artículos para el Hogar, Máquinas y Repuesto y Distribución de gas, ubicado en el domicilio del "Vendedor", a favor de "LUIS A. CARIOLA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (En formación), con el mismo domicilio del "Vendedor". Pasivo a cargo del Comprador. Oposiciones en el domicilio denunciado anteriormente. Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Intransigente".

e) 15 al 21-3-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7880 — ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA CIUDAD DE SALTA

Avda. SARMIENTO 536 — TELEFONO 5696

SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. con el fin de dar cumplimiento al Art. 22 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo próximo, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria Anual y Balance del Ejercicio anterior.
- 3º) Designar dos Delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4º) Renovación de autoridades.

Dr. LUIS R. ALVAREZ

Secretario

Dr. HUGO SARAVIA CANEPA

Presidente

e) 20 al 21—3—61

Nº 7871 — CLUB ATLETICO MITRE — SOCIEDAD CIVIL —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Conforme a los estatutos de la institución, convócase a los señores asociados a la ASAMBLEA (diferida), que se realizará en su sede social, avenida D. Puch Nº 151 de ésta, el día viernes 24 del cte. a las 21 y 30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta Anterior.
- 2º) Memoria. Balance, cuenta de Gastos y Recursos é informe Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación Parcial de Comisión Directiva en los cargos Presidente; 2 años.— Vice Presidente 2º; 2 años.— Prosecretario 2 años.— Protesorero; 2 años.— Vocal 2º; 2 años.— Vocal 1º; 2 años.— Tres Vocales Suplentes x 1 año; Organó de Fiscalización un año.—
- 4º) Anteproyecto reglamentación para Sub Comisiones.
- 5º) Designación de dos socios para firmar

El acta conjuntamente con el presidente y secretario.
MANUEL N. DUARTE — Secretario.
MIGUEL P. SOLER — Presidente.
 —Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la ASAMBLEA se realizará con el número de socios presentes.—

e) 17 al 21/3/61

Nº 7851 — COOPERATIVA DE ABASTECEDORES DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES (C.A.C.E.P.A. Ltda.)

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1961, a horas 16 en la sede social calle Buenos Aires 979 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3er. Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1960.
- 3º — Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º — Elección por terminación de mandato del Secretario señor Domingo Comoglio y los Vocales Titulares señores: Angel Castro, Emilio Pereyra y Marcos Royano; los Suplentes señores: Héctor Usedo, Isidoro Tognini, Mauricio Ahumada, Valentín Clement y Rómulo García y los Síndicos Titular y Suplente Celestino Moreno y Felipe M. Canteros, respectivamente.
- 5º — Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 6º — Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

EL CONSEJO DIRECTIVO
 e) 15 al 28.3.61

Nº 7.844 — JOCKEY CLUB DE SALTA — CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Compláceme llevarle a su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 del Estatuto, la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los Sres. asociados para el día 29 del mes en curso a las 19 horas en nuestro local de Facundo Zubiría Nº 52 — Altos — para celebrar Asamblea General Ordinaria, en la que se considerarán los siguientes asuntos:

- a) Aprobación de la Memoria y Balance.
- b) Elección de Vice Presidente y cinco Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes; y
- c) Aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Lo saluda a Ud. con atta. consideración.

NESTOR HUGO GANA

Secretario

FEDERICO SARAVIA TOLEDO

Presidente

e) 14 — al — 20 — 3 — 61

Nº 7841 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
 —Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo a horas 18 en su sede social de Avenida República de Chile s/nº de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.

—Las autoridades a renovarse son las siguientes: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vo-

cales Suplentes y Dos Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.

JORGE LUIS NATASSI — Secretario.

ENRIQUE OJEDA URIBURU — Presidente.

ART. 38: El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 13 al 24/3/61.

Nº 7839 — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1961 a las 16 horas en Mitre 371 pso 1º Oficina 5, ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, que corresponde al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Ampliación del Directorio y elección de Síndicos.
- 4º) Modificación, supresiones y ampliaciones a los Estatutos Sociales y en especial de los Artículos 8º, 9º, 11º, 14º, 22º, 28º y 29º.
- 5º) Aumento de capital.
- 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Marzo 9 de 1961.

ALTOS HORNOS GUEMES S. A. I. C.

Dr. BARTOLOME A. FIORINI — Presidente
 e) 13 al 17/3/61

Nº 7777 — INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.—

— Asamblea General Ordinaria —

Convocatoria —

—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a horas 17 en el local social, calle Colonel Estévez 136 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 3 al 23/3/61

Nº 7774 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

—De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 1º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
- 5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Ferdinando M. Virgill, Armando Soler,,

Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al Titular electo.

7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO
 e) 3 al 23/3/61

Nº 7722 — HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial Industrial
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000.000.000
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del día 1º de Abril de 1961
 a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961 en el local de la calle Zubiría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º — Distribución de las utilidades.
- 4º — Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad en calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse a disposición del pago de las cuotas de interés." e) 28-2 al 27.3.61

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria.